

Proceso : 19001-31-03-004 – 2018-00108-00 – EJECUTIVO SINGULAR
Accionante : GESTAR PHARMA SAS EN LIQUIDACION
Demandado : ASMET SALUD EPS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)

AUTO No. 340

Popayán, PRIMERO (1) de Junio de dos mil veintiuno (2021).-

El Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga, mediante oficio Circular No. 242 de 25 de mayo pasado, solicitó embargo de remanentes dentro del proceso referenciado en el encabezado adelantado por GESTAR PHARMA SAS EN LIQUIDACION contra ASMET SALUD EPS con radicación 190013103004-2018-00108-00, dentro del proceso Ejecutivo Singular adelantado en ese Despacho por CLINICA CHICAMOCHA EPS SAS contra ASMET SALUD EPS con radicación 680013103009-2018-00203-00.-

Como no existe otro embargo registrado en el proceso, hay lugar a acceder al embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: TOMAR NOTA del EMBARGO DE REMANENTES dentro del proceso Ejecutivo con radicación 190013103002-2018-00108-00 propuesto por GESTAR PHARMA SAS EN LIQUIDACION contra ASMET SALUD EPS que se tramita en este Juzgado, lo anterior respecto del proceso tramitado en el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga Ejecutivo Singular adelantado por CLINICA CHICAMOCHA EPS SAS contra ASMET SALUD EPS con radicación 680013103009-2018-00203-00.-

SEGUNDO: OFÍCIESE al Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga, para informarle que se tomó nota del embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ

JUEZA

Firmado Por:

Proceso : 19001-31-03-004 – 2018-00108-00 – EJECUTIVO SINGULAR
Accionante : GESTAR PHARMA SAS EN LIQUIDACION
Demandado : ASMET SALUD EPS

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ba0ae8489eab6dba2aae93ea2451915382d384142e73271a703262ff5e1da43

Documento generado en 01/06/2021 12:52:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>